

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A	064791
	Día 16	Mes 4	Año 2023	Dentro	Fuera		
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: ASOCIACION GANADERA LOCAL GENERAL METEPEC							
Motivo de movilización							
Consumo	☒ Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferías o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros: (Especifique)
Origen				Destino			
Nombre: FERNANDO ORTEGA PERALTA				Nombre: RASTRO MUNICIPAL			
Teléfono: 774-745-5258				Teléfono:			
CURP: DEPF710602HIGR00009				CURP:			
Rancho/UPP/PSG:				Rancho/UPP/PSG:			
Calle: PROLONGACIÓN MORELOS #3				Calle:			
Localidad: METEPEC				Localidad: TIZAYUCA			
Municipio: METEPEC				Municipio: TIZAYUCA			
Estado: HIDALGO				Estado: HIDALGO			
C.P.: 43400				C.P.: 43800			
Tipo de transporte							
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: AGUSTIN MONTALVO MEJIA				
			CURP: MONTA900306HIGR00004				
Datos del vehículo			Marca: KENWORTH		Modelo: 1999		
Placas: 62AJ8G			Color: AZUL		Capacidad: 10 TON		
					Placas del remolque:		
Ruta a seguir							
CARRETERA TULANCINGO, EL SUSTO Y SU DESTINO							
Documentación zoosanitaria de soporte							
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:							
Folio de dictamen de prueba				TB: X		BR: X	
Folio de constancia de Hato Libre				TB:		BR:	
Otros: CERTIFICADO DE PROPIEDAD				41790		BR:	
Movilización de animales							
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:			
50	PORCINOS	HERREROS	MYH				
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:					
X		X		X			
Movilización de productos y subproductos de origen animal							
Productos y/o subproductos				Cantidad		Unidad de medida	
PORCINOS				X		X	
Esta guía ampara número/letra:				CINCUENTA			

FERNANDO ORTEGA PERALTA

Nombre y firma propietario

AUTORIDAD

Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 36, 37, 38, 39 Y 130 (NUMERAL II, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.